

Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



**Experiencia en la implantación de los
Planes de Autoprotección de Centros
Educativos, escuelas infantiles y otros
establecimientos análogos.**

Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



ÍNDICE

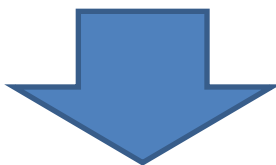
1. Normativa de aplicación.
2. Registro de Planes de Autoprotección. Proceso de Inscripción.
3. Implantación de los Planes de Autoprotección.
 - 3.1 Planificación del Simulacro.
 - 3.2. Desarrollo del Simulacro.
 - 3.3. Lecciones aprendidas.
4. Peculiaridades de los ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

*Planes de Autoprotección
en Centros Escolares.*



Normativa de Aplicación

REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Registro de Planes de Autoprotección

Consejería de
Administración Pública y Hacienda

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Justicia e
Interior

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

(Decreto 95/2009, de 30 de abril)

REGISTRO AUTONÓMICO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN		
TIPO DE SOLICITUD		Nº DE REGISTRO (*)
<input type="checkbox"/> Inscripción	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Cancelación

(*) *Cumpléntese en caso de solicitud de modificación o cancelación de datos.*

1. DATOS GENERALES
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
DIRECCIÓN:

*Planes de Autoprotección
en Centros Escolares.*



Registro de Planes de Autoprotección. Proceso de Inscripción

1. Se solicita por parte de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior del Gobierno de Extremadura, la justificación al establecimiento de la afectación de su actividad al Anexo I del RD 393/2007.
2. En caso de afectación, como es el caso de los CENTROS ESCOLARES, el titular del establecimiento SOLICITA LA INSCRIPCIÓN en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
3. La documentación a aportar por parte del titular del establecimiento junto con el MODELO DE INSCRIPCIÓN, es la que contempla el Anexo II, del RD 393/2007. (Contenido mínimo del Plan de Autoprotección).

Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Registro de Planes de Autoprotección. Proceso de Inscripción

- Una vez recibida la documentación en la D.G. de Administración Local, Justicia e Interior recibe la Documentación, se le asigna Número de Expediente, y se comunica al titular del establecimiento.
- Se procede a la revisión del Plan de Autoprotección, y en el caso de detectar alguna deficiencia, se emite un informe de requerimiento al titular del establecimiento.
- Una vez subsanadas las deficiencias por parte de la titularidad del establecimiento, el Jefe de la Unidad de Protección Civil, emite un informe proponiendo al D.G. de Administración Local, Justicia e Interior la Resolución de la Inscripción del establecimiento en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- El Director General de Administración Local, Justicia e Interior, resuelve inscribir al establecimiento en el registro Autonómico de Planes de Autoprotección.



Planes de Auto protección en Centros Escolares.

ESCRITO DE SUBSANACIÓN

Mérida a 13 de febrero de 2013

N/R.: JLOA.

Expediente: 006-13-PA

Examinada la documentación presentada por Uds. con fecha 11/02/2013 y nº de registro de 2013115070000000 solicitando la inscripción del Plan de Auto protección del establecimiento ubicado en [redacted] en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura creado por el Decreto 95/2009, de 30 de abril (D.O.E. nº 86 de 7 de mayo de 2009) le comunicamos, en relación con lo establecido en el art. 7 del mismo, que dicha documentación tiene defectos o está incompleta por lo tanto:

- Se deberá aportar el modelo de solicitud para dicha inscripción, cumplimentado en todos sus apartados según Anexo incluido en el Decreto 95/2009, de 30 de abril (D.O.E. Nº 86, 7 de mayo de 2009), tal como establece el art. 7 del Decreto citado y firmado y sellado por el titular del establecimiento.
 - ✓ El modelo presentado no están cumplimentado en todos sus apartados, ni sellado.
- Se deberá aportar el Plan de Auto protección completo en soporte informático (Ha de cumplir como mínimo con el contenido indicado en el Anexo II del R. D. 393/2007, de 23 de marzo (BOE núm.72, 24 marzo) y firmado por Técnico competente. Deben aportar cumplimentado:
 - ✓ El Plan de Auto protección firmado por técnico competente.
 - ✓ Teléfono de 24 horas.
 - ✓ En el apartado 2.5.4. "Medios de ayuda exterior" se deberá incluir prioritariamente el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112.
- Se deberá aportar en formato papel y en soporte informático los planos relacionados en el apartado 8 del art. 5, Decreto 95/2009, a escala y firmados por el Técnico competente.
- Se deberá aportar Certificado firmado por el "Técnico competente" (Autor del Plan de Auto protección) de que el mismo se ajusta a lo que establece el R.D. 393/2007, del 13 de marzo, (BOE Nº 72 de 24 de marzo) por el que se aprueba la Norma Básica de Auto protección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en cuanto a lo que se refiere en su contenido mínimo, tal y como establece el art. 4 del Decreto 95/2009, de 30 de abril, (DOE Nº 86, de 7 de mayo) por el que se crea el Registro Autonomo de Planes de Auto protección.

Por tanto se le requiere para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Ricardo Barrena Fuentes

INFORME PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTÓNOMICO DE PLANES DE AUTO PROTECCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 95/2009, DE 30 DE ABRIL, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 006-13-PA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece las líneas de actuación a seguir en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente generándose unas necesidades que pueden exigir la contribución de las Administraciones Públicas, organizaciones, empresas e incluso de los particulares.

SEGUNDO.- La obligación de la Administración de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales, incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas sino que se ha de procurar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

TERCERO.- El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, aprueba la Norma Básica de Auto protección que define y desarrolla la auto protección y establece los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas, contempla una graduación de las obligaciones de auto protección y respeta la normativa sectorial específica de aquellas actividades que por su importancia, posible peligrosidad o efectos perjudiciales sobre la población, el medio ambiente y los bienes tengan un tratamiento singular. En su Anexo

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN DEL [redacted] EN EL REGISTRO AUTÓNOMICO DE PLANES DE AUTO PROTECCIÓN

Visto el expediente de solicitud de inscripción en el Registro Autonomo de Planes de Auto protección, del [redacted] y el informe emitido por la Unidad de Protección Civil, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 14/01/13 la Dirección General de Personal Docente presentó la solicitud de inscripción en el Registro de Planes de Auto protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura por estar su actividad comprendida en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Auto protección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

SEGUNDO. Dicha solicitud se acompañó de la documentación indicada en el artículo 7.1 del Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el Registro Autonomo de Planes de Auto protección.

TERCERO. En fecha 16/01/13 la Unidad de Protección Civil emite informe favorable a la inscripción del [redacted] en el Registro Autonomo de Planes de Auto protección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La obligación de la Administración de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas sino que se ha de procurar la



Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Implantación de los Planes de Autoprotección

UNA VEZ INSCRITO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN DE SOMETERSE A LO QUE DICTAN LOS CAPÍTULOS 8 Y 9 DEL ANEXO II DE LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN:

- “CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL P.A.”
- “CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL P.A.”

Nuestra experiencia en la participación de la implantación de los Planes cuando asistimos a los simulacros:

- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- Programa de información general para los usuarios.



Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Implantación de los Planes de Autoprotección. Planificación del Simulacro.

1. Se planifica una reunión previa a la celebración del simulacro a la que asisten representaciones de los actuantes en el mismo. Se propone la participación o no de recursos externos.
2. En dicha reunión se propone una hipótesis de emergencia (incendio en la sala de calderas, emanación de gases irritantes de los aseos, etc).
3. Se detectan las posibles zonas que presenten dificultades a la hora de realizar una evacuación, para ser vigilada por un observador.
4. Se aconseja que se celebre el simulacro sin conocimiento del personal actuante en el mismo. (solo los representantes, Director del Plan de Autoprotección, Jefe de Bomberos, etc)
5. Se propone la comunicación al “Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura 112”, como si fuera una emergencia real, pero manifestando que es un SIMULACRO.
6. Se elabora un Dossier para los observadores, con todos los datos significativos del establecimiento, especialmente a los procedimientos de actuación en caso de emergencia recogidos en el Plan de Autoprotección.

Planes de Autoprotección en Centros Escolares.

Implantación de los Planes de Autoprotección. Desarrollo del Simulacro.

1. Durante el simulacro, el personal observador perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, se sitúa en puntos estratégicos (zona de escaleras, salidas de edificios, centro de control, puntos de reunión exterior, etc) y solamente observa, **no se comunican procedimientos de actuación.**



Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Implantación de los Planes de Autoprotección. Lecciones Aprendidas.

- Posteriormente a la celebración del simulacro se plasman en un informe todas las observaciones y desviaciones detectadas respecto al Plan de Autoprotección.
- Se propone una reunión con todos los intervinientes en el simulacro, y ayudado de una presentación se les pone de manifiesto dichas observaciones y desviaciones.
- A su vez se crea un debate de las vivencias y dificultades encontradas en los actantes (Director del Plan, Equipo de Primera Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Bomberos, etc).

CONCLUSIONES:

- ✓ Se proponen mejoras de los procedimientos de actuación en caso de emergencia.
- ✓ Se detectan fallos en el Plan de Autoprotección, y ayuda a mejorarlo.

Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

El titular de los colegios públicos de la CCAA de Extremadura y por tanto los ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz, es la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura. La cual mediante su Servicio de Salud, Riesgos Laborales y Centros Educativos, redactan los Planes de Autoprotección y solicitan su inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.

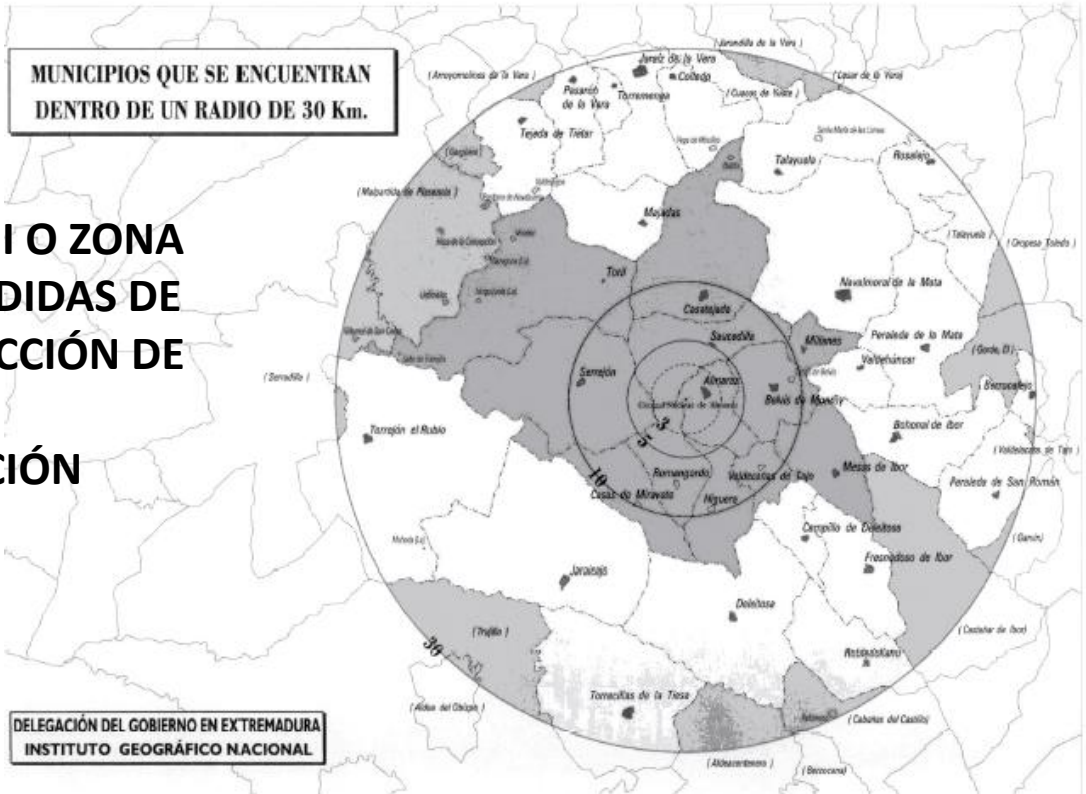
Los procedimientos de actuación en caso de emergencia de los Colegios Públicos de Extremadura, están enfocados básicamente de cara a una emergencia por incendio. Es por ello que la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior ha comunicado al Servicio mencionado anteriormente de la Consejería de educación, que se tenga muy en cuenta los procedimientos de actuación en caso de emergencia para el Riesgo Nuclear en los municipios afectados por la Central Nuclear de Almaraz.



Planes de Autoprotección en Centros Escolares.

Peculiaridades de los Planes de Autoprotección ubicados en el entorno de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

ZONA II O ZONA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LARGA DURACIÓN



Plan Director correspondiente al Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Almaraz, Cáceres (PENCA).





Planes de Autoprotección en Centros Escolares.

MUNICIPIOS AFECTADOS EN UN RADIO DE 30 KM DE ALMARAZ

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN COLEGIOS PÚBLICOS
EL GORDO	CÁCERES	SI
TORREJÓN EL RUBIO	CÁCERES	NO
ALMARAZ	CÁCERES	NO
SAUCEDILLA	CÁCERES	NO
ROMANGORDO	CÁCERES	NO
BELVIS DE MONROY	CÁCERES	NO
CASATEJADA	CÁCERES	SI
VALDECAÑAS DEL TAJO	CÁCERES	NO
SERREJÓN	CÁCERES	NO
HIGUERA DE ALBALAT	CÁCERES	NO
CASAS DE MIRAVETE	CÁCERES	NO
MILLANES DE LA MATA	CÁCERES	NO
TORIL	CÁCERES	NO
MESAS DE IBOR	CÁCERES	NO
VALDEHUNCAR	CÁCERES	NO
MAJADAS	CÁCERES	NO
CAMPILLO DE DELEITOSA	CÁCERES	NO
BOHONAL DE IBOR	CÁCERES	SI
JARAICEJO	CÁCERES	NO
DELEITOSA	CÁCERES	NO
TALAYUELA	CÁCERES	SI
PERALEDA DE LA MATA	CÁCERES	SI
FRESNEDOSO DE IBOR	CÁCERES	NO
TORREMENGA	CÁCERES	NO
ROBLEDOLLANO	CÁCERES	NO
TORRECILLAS DE LA TIESA	CÁCERES	SI
PERALEDA DE SAN ROMÁN	CÁCERES	NO
COLLADO DE LA VERA	CÁCERES	NO
TEJEDA DE TIETAR	CÁCERES	NO
JARAIZ DE LA VERA	CÁCERES	SI EN SUBSANACIÓN
ROSALEJO	CÁCERES	NO
PASARÓN DE LA VERA	CÁCERES	NO
BERROCALEJO	CÁCERES	NO
NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	SI (DOS)
ALDEA DEL OBISPO	CÁCERES	NO
ALDEACENTENERA	CÁCERES	NO
ALDEANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	SI
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	CÁCERES	NO
BERZOCANA	CÁCERES	SI
CABAÑAS DEL CASTILLO	CÁCERES	NO
CASTAÑAR DE IBOR	CÁCERES	NO
CUACOS DE YUSTE	CÁCERES	SI
GARGÜERA	CÁCERES	NO
GARVÍN	CÁCERES	NO
JARANDILLA DE LA VERA	CÁCERES	NO
LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	SI
MALPARTIDA DE PLASENCIA	CÁCERES	NO
SERRADILLA	CÁCERES	SI
TRUJILLO	CÁCERES	SI (2)
VALDELACASA DEL TAJO	CÁCERES	NO
30 KM		
CÁCERES (70 KM)	CÁCERES	
PLASENCIA (40 KM)	CÁCERES	

- 839 Colegios en la CCAA de Extremadura.

TODOS CUENTAN CON PLAN DE EMERGENCIA ANTERIOR AL RD 393/2007.

- 357 Colegios en la CCAA que cuentan con Plan de Autoprotección incluidos en el Registro de Planes de la CCAA de Extremadura.

- 50 Municipios con colegios afectados por el radio de acción de 30 Km alrededor de la C.N.Almaráz.

De los cuales:

- 14 Municipios con colegios que cuentan con Plan de Autoprotección Registrado, en el Registro de Planes de la CCAA de Extremadura.

- 36 Municipios con colegios sin Plan de Autoprotección Registrado, en el Registro de Planes de la CCAA de Extremadura.



Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



PLANES, AYUDAS, MEDIOS Y RECURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

ACCESO A USUARIOS

USUARIO

CONTRASEÑA

ENTRAR

[Recuperar mi contraseña](#)

[Registro nuevo usuario](#)

Para realizar el registro en Alertas
Población Civil:

REGISTRARSE



Union Europea
FEDER

Investimos en tu futuro



COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZERA
ESPAÑA - PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA

Emergencias **112**



COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZERA
ESPAÑA - PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA



Union Europea
FEDER

Investimos en su futuro





Planes de Autoprotección en Centros Escolares.

PLANES, AYUDAS, MEDIOS Y RECURSOS DE PROTECCIÓN CIVIL

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública
USUARIO: José Luis Ortega Alegre
SALIR: MANUAL

Planes de Autoprotección Subvenciones Premios Medios y Recursos Listados Dinámicos Alertas Mantenimientos Usuario

Guardar Salir

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Nº Expediente: PAP 13 Ejercicio: 2013 F.Alta: 20/02/2013 Fase: 1 Estado: Pdt.Tramitar

Datos Generales

Datos del Establecimiento

CIF/NIF *:
Nombre *:
Dirección *:
Provincia *:
Localidad *:
C. Postal *:
Teléfono *: Móvil:
Teléfono 2: Fax:
Email:
Director plan *:
Teléfono Director:
Jefe emergencia:
Tipo de plan:
Ref. catastral:

Epígrafe de la Actividad según catálogo de actividades

Actividad (*):
Tipo *:
No se han encontrado coincidencias

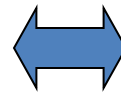
GOBIERNO DE EXTREMADURA

Emergencias 112

ALTA DE USUARIOS PARA ALERTAS SMS

- DATOS DE CONTACTO

Nif *:
Nombre y Apellidos:
F.:
Nacimiento:
Email *:
Dirección:
Movil *:
 Poseo tarifa de datos
Deseo recibir información en caso de emergencias en las zonas:
 AMBROS, JERTE Y TIETAR
 BADAJOZ CENTRO



SIG de Protección Civil

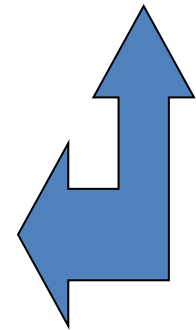
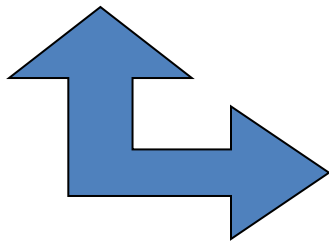
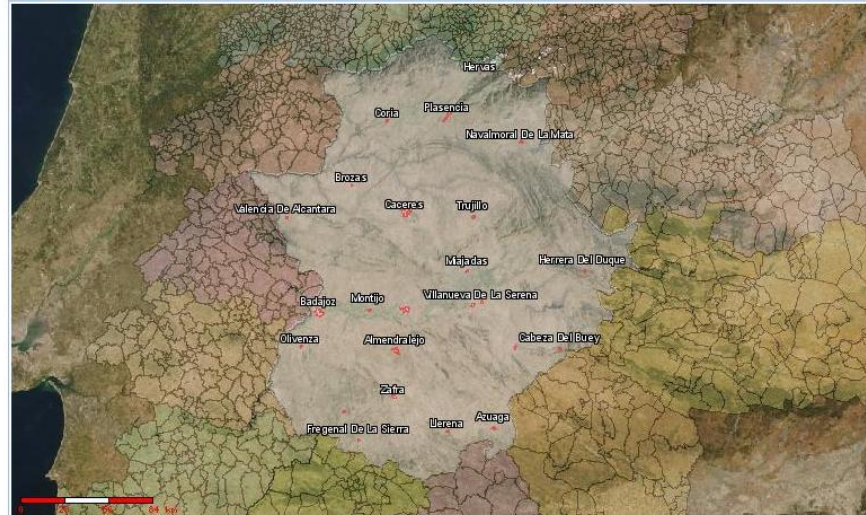
Unidad Protección Civil

Emergencias 112

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública

OPCIONES

- Capas
- Planes Especiales
- Escuelas
- Consultas
- Herramientas
- Información Meteorológica
- Mapa Guía



Planes de Autoprotección en Centros Escolares.



Gracias por
vuestra
atención

Tu Seguridad no es un juego